	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 021 DE 2022

PROCESO No: SS22-021

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS SUPERLANO ALVAREZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LA E.S.E HUEM

VALOR INICIAL: \$83.553.600

VALOR ADICIONAL 1: \$13.925.600

ADICION EN PLAZO 1: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022


VALOR ADICIONAL 2: \$13.925.600

ADICION EN PLAZO 2: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

VALOR ADICIONAL 3: \$13.925.600

ADICION EN PLAZO 3: UN (1) MES – HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, nombrada por medio de Resolución 001933 del 30 de agosto de 2022, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JUAN CARLOS SUPERLANO ALVAREZ**, identificado con la CC. No. 13.475.218, expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 021 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 021 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LA E.S.E HUEM**, por valor de \$83.553.600. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2022, con plazo hasta el 30 de junio de 2022. 3) Que según adición No 01, el contrato se adicionó en valor por \$13.925.600 y en tiempo por un mes. 4) Que conforme adición No 02, el contrato se adicionó en valor por \$13.925.600 y en tiempo por un mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2022 y ejecutado en el 87,50%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en un (1) mes más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

del contrato No. 021 de 2022, en **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, y por el término de **UN (1) MES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 021 de 2022, en la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$83.553.600) M/CTE**, mas adición No. 01 por **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, mas adición No. 02 por **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$125.330.400) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 021 de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más; para una duración total del contrato de nueve (9) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de septiembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 021 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 31/08/2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 021 de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 021 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 AGO 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) E.S.E. HUEM



JUAN CARLOS SUPERLANO ALVAREZ
Especialista en Oftalmología

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS